OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO N°147 de 2024

Entre los suscritos de una parte, MARIBEL PERAFÁN GALLARDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.561.762 expedida en Popayán, obrando en su calidad de Gerente y representante legal de LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, según decreto de nombramiento N° 0042 y acta de posesión N° 021 del 17 de enero de 2024; entidad de naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden departamental, creada por la Ordenanza N° 026 de 1972 de la Asamblea Departamental del Cauca, actuando de conformidad con lo establecido en la ordenanza 078 de 2022 y en ejercicio de las facultades conferida por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3°, lit C), y las normas establecidas en el Estatuto interno de Contratación y supervisión de la Industria Licorera del Cauca, adoptado por el Acuerdo 002 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la Industria Licorera del Cauca, quien para los efectos del presente otrosí en valor y tiempo, se denominará LA INDUSTRIA y por la otra MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S. NIT.901111365-8 representado legalmente por FABIAN ANTONIO FLOREZ PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No 94.509.062 expedida en Cali (Valle del Cauca),, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el siguiente otrosí al Contrato N°147 de 2024 previas las siguientes consideraciones: 1. Que se suscribió entre la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA y el CONTRATISTA, el contrato N°147 de 2024 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA Y DEMARCACIÓN DE AREAS DE LA EMPRESA QUE PERMITA LA DELIMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS O ZONAS DE RIESGO, ENCAMINADO A LA DISMINUCIÓN Y LA POTENCIALIDAD DE OCURRENCIA DE ACCIONES LABORALES EN LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA PARA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE BPM ANTE EL INVIMA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA ESPACIOS CONFINADOS, ACORDE A LA FICHA TÉCNICA O ALCANCE DEL OBJETO", 2. El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2024, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato 3. Que mediante oficio de 30 de septiembre 2024, el jefe de sección de Talento Humano, solicita realizar modificaciones según el argumento Por medio de la presente solicito cordialmente a la supervisión del contrato anteriormente mencionado en el asunto, se adicione en tiempo hasta el día martes 8 de octubre, toda vez que el item No 38 del contrato PLANOS RUTAS DE EVACUACION: Consistente en los mapas de rutas de evacuación; se debe realizar el diseño e impresión de los planos de las rutas de evacuación; incluye el levantamiento arquitectónico Con equipo topográfico, , con el fin de obtener toda la información necesaria que sirva de insumo para realizar un buen diseño de las rutas de evacuación, el levantamiento incluye el interior del inmueble, zonas duras y verdes, su perímetro y entorno inmediato como las vías; además se debe realizar la identificación de todos los elementos de las redes internas existentes. Además, se deberá obtener toda la información técnica necesaria con el fin de identificar todos los posibles peligros en el momento de presentarse una evacuación y se deberán tener en cuenta toda esta información para el diseño, Se deben entregar planos en formato dwg versión 2015 en disco compacto La impresión de la señalética debe ser en alta resolución y reflectiva además deberá incluir los logos institucionales con sus respectivos colores y proporciones al tamaño total del plano (rectangular de 1m * 0 7 m) Incluye el Suministro e instalación de cuatro elementos de fijación en acero inoxidable o aluminio. Cada plano debe ir entre dos Láminas de acrílico de 4 mm La impresión de las rutas de evacuación debe ser debidamente

instalada de acuerdo con especificaciones técnicas establecidas por la entidad, además debe ser en alta resolución, full color y en material impermeable. Se debe dar cumplimiento con el decreto 1072 de 2012 y con todas las normas ambientales aplicables al caso durante toda la ejecución. La impresión debe ser 100 % a color" Requirió levantamiento de información para poder generar los planos de 7 rutas de evacuación, los cuales se están realizando actualizaciones con la Dra. Doris, con el fin de que la entidad tenga lo requerido para los planes de emergencia, por lo tanto solicito cordialmente sea atendida mi solicitud de manera positiva. 4. El 30 de septiembre del 2024, la plataforma SECOP II, presento indisponibilidad por lo tanto no fue posible publicar en este tiempo el presente otrosí, aun así, se suscribe el 30 de septiembre del 2024, por las partes, tal como consta en el presente documento, en la vigencia del contrato 5. Que, en virtud de lo anterior, las partes convienen celebrar el presente OTROSÍ N° 01 al Contrato N° 147 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA: el contrato 147 de 2024 se prorroga hasta 8 de octubre del 2024, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente estipulado. SEGUNDO: El contratista está obligado a extender las garantías especificadas en el contrato TERCERO: Las demás Cláusulas del Contrato N°147 de 2024 que no se modifican ni se adicionan con el presente otrosí, continuan vigentes en los términos inicialmente pactados. CUARTA: viabilidad jurídica para celebrar el presente otrosí: Según el *acuerdo 002 de 2024, estatuto de contratación de la industria licorera del cauca en el capitulo 1 articulo 11 modificaciones. El valor podrá ser adicionado y el plazo de ejecución prorrogado por medio de otrosí o modificación del contrato, previa justificación técnica de la supervisión.* QUINTA: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II

El presente documento se firma a los (30) días del mes de septiembre del 2024.

MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S.
NIT.901111365-8
FABIAN ANTONIO FLOREZ PINZON
Representante legal
C.C No. 94.509.062 expedida en Cali (Valle del Cauca)

LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.
MARIBEL PERAFAN GALLARDO
C.C N° 34.561.762 expedida en Popayán
Representante legal

CARLOS OSWALDO DIAZ DIAZ.
Jefe Sección Talento Humano
Industria Licorera del Cauca